

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Ruego a la Secretaría proceda a verificar el quórum legal.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** (Verifica el quórum e informa al Presidente).

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Con

la asistencia de 23 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con treinta minutos. Diputado Franco Tiene la Palabra.

**C. DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:** -Habla desde su curul- Señor Presidente

solicitarle respetuosamente, someter a votación se pueda pasar el punto número veintiséis del orden del día para quedar como punto nueve. Gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Con

todo gusto está a consideración de esta Plenaria la modificación del orden del día en virtud de las condiciones que así lo ameritan cambiando pasando el número veintiséis al número nueve y recorriéndose en lo subsecuente el orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Se modifica el orden del día. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Claro que si Presidente. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Jueves 30 de noviembre de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintidós de noviembre del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso del Ciudadano Israel de Jesús Ramos González, por el que solicita se informe a los Bancos que las aperturas de las Asociaciones Civiles con estatutos únicos que buscan apoyar a ciudadanos en el proceso electoral ordinario 2017-2018, son única y exclusivamente para una asociación con fines políticos con tiempo determinado y limitado. 4.- Lectura del oficio SG/1154/2017 y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, por el que informa de la problemática surgida al interior del Ayuntamiento. 5.- Lectura del oficio

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

TEEP-ACT-454/2017 por el que se notifica la resolución derivada del expediente TEEP-AG-021/2016 del Tribunal Electoral del Estado de Puebla. 6.- Lectura del oficio 69786 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que remite en versión electrónica, el documento que contiene el Pronunciamiento sobre el plazo razonable en la prisión preventiva, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario nacional. 7.- Lectura del oficio 248/2017-P.O del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual envían a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II bis del artículo 420 del Código Penal Federal, entre otros resolutiveos. 8.- Lectura del oficio DPL-1541-LIX-17 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remiten el Acuerdo Legislativo 1538-LXI-17, mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, a efecto de solicitar su valioso apoyo para que reconsidere en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, la afectación menos posible para el Ramo de Turismo y los programas y acciones que dependen del mismo, entre otro resolutiveo. 9.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Guzmán Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a los integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, a sumarse a la Campaña que promueve la Asociación “Una Nueva Esperanza”, a través de la donación de tapas de plástico, así como a difundir en sus Distritos correspondientes este programa en favor de los niños con cáncer en nuestro Estado, fungiendo sus casas de gestión como centros de acopio para la recolección de este material, entre otros resolutiveos. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara el Inicio de la Vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Territorio del Estado de Puebla. 11.- Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueba y somete a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado a las personas que cumplieron y acreditaron los requisitos exigidos en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla y las bases de la convocatoria de mérito, para elegir a la fórmula de propietaria y suplente que desempeñarán el cargo honorífico de representantes de la sociedad civil del Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal, por un periodo de hasta tres años, y protesta del cargo, en su caso. 12.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios siguientes: Acajete, Ahuazotepec, Ajalpan, Albino Zertuche, Altepexi, Amixtlán, Aquixtla, Atempan, Atlixco, Atoyatempan, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Calpan, Camocuautla, Cañada Morelos, Cohetzala, Cohuecan, Coronango, Coxcatlán, Coyotepec, Cuahtlancingo, Chalchicomula de Sesma, Chapulco, Chiautla, Chiconcuautla, Chila, Eloxochitlán, Epatlán, Esperanza, Francisco Z. Mena, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetla, Huehuetlán El Chico, Hueyapan, Hueytamalco, Ixcaquixtla, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Naupan, Nauzontla, Nealtican, Nicolás Bravo, Ocoteppec, Quecholac, San Antonio Cañada, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Martín Totoltepec, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador El Verde, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Isabel Cholula, Tecali de Herrera, Tehuiztzingo, Teotlalco, Tepango de Rodríguez, Teziutlán, Tlaola, Tlapacoya, Totoltepec de Guerrero, Tuzamapan de Galeana, Tzicatlacoyan, Venustiano Carranza, Vicente Guerrero, Xicotepec, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacapoaxtla, Zoquiapan. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, la superficie de 3,286.23 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal identificado como fracción de terreno marcada con el número oficial 14216 de la Calzada y/o Boulevard Alfredo Toxqui Fernández de Lara, de la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio, de este Municipio; para la construcción y funcionamiento de un Centro de Salud con Servicios Ampliados en la Junta Auxiliar de “San Sebastián de Aparicio” de este Municipio, del predio a que se refiere el considerando XVIII del presente Decreto. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara el primer domingo de mes de diciembre como el día del motociclista. 15.- Lectura de la Declaratoria del Decreto de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 57, el quinto párrafo del artículo 107, la fracción I del artículo 113 y la fracción I del 125; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Interés Superior de la Niñez. 16.- Lectura de la Declaratoria del Decreto de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, por el que se reforman la fracción XI del artículo 12, el inciso d) de la fracción III del artículo 13, las fracciones X y XI del artículo 26, la fracción I del artículo 27, el segundo párrafo del artículo 123; y se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 12, los párrafos penúltimo y último al artículo 26 y un tercer párrafo al artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

Puebla, en materia de Disciplina Financiera. 17.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a intensificar las acciones informativas relacionadas con la enfermedad de Alzheimer, con el objetivo principal de detectarla oportunamente y realizar lo conducente. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un Capítulo Vigésimo Sexto y un artículo 479 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción XXI Bis al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el Capítulo II bis, “De la concurrencia entre el Estado y los Municipios con la Federación” de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 33 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforman el inciso f) y g) de la fracción II del artículo 51, la fracción XVIII y XIX del artículo 177, así como la fracción XIV y XV del artículo 196; y se adicionan el inciso h) a la fracción II del artículo 51, la fracción XX al artículo 177 y la fracción XVI al artículo 196, todos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Nefalí Salvador Escobedo Zoletto y Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional respectivamente, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se invite respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, a instalar la respectiva señalización en las obras que realizan en nuestra entidad, y la colocación de reductores de velocidad en obras encaminadas a la modernización del Periférico Ecológico, que ha incluido zonas de Angelópolis, la Recta a Cholula, el Boulevard Valsequillo, así como el Boulevard Forjadores, para que los conductores manejen con

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

precaución a manera de prevenir accidentes viales, entre otro resolutive. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Honorable Congreso del Estado, se conmine respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a que en el ámbito de sus facultades, instituya en la ciudad capital y en cada uno de los distritos que conforman nuestra Entidad Federativa, una escuela especializada con profesorado adecuado, que instruya a personas sordas, con los mismos planes y programas destinados a la población estudiantil, pues tienen el mismo derecho las personas con capacidad diferente a una educación especial; ya que es una garantía que debe protegerlos. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente se implemente por parte de la autoridad educativa, elementos de elaboración de protocolos para la prevención de hostigamiento sexual, abuso sexual y violación en las escuelas de nivel básico y medio superior y que estos protocolos a través de pláticas, puedan impartirse a los niñas y niños de las instituciones por lo menos cada tres meses, a fin de denunciar y garantizar un desarrollo pleno en espacios educativos libres de todo tipo de violencia escolar. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su órgano descentralizado denominado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), a promover y desarrollar las diferentes técnicas entre la comunidad científica en temas que beneficien a los diferentes sectores de la sociedad, entre otros resolutive. 27.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicita se exhorte a los Partidos Políticos en la Entidad, para que con estricto apego al marco constitucional y legal, promuevan y garanticen la participación de las mujeres dentro de sus procesos de selección interna de candidatos, evitando para el efecto cualquier acto que implique violencia política contra aquellas. Asimismo, se exhorta para que dentro de sus acciones incluya la sensibilización de sus candidatos a fin de que eviten actos de discriminación o violencia política durante las campañas electorales, entre otros resolutive. 28.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el Punto Uno del Orden del Día está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 22 de noviembre del año dos mil diecisiete y aprobación en su caso. Con fundamento en

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

lo dispuesto por los artículos 71, 74, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea, quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado, se dispensa la lectura del Acta antes referida. Está a discusión. ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobada el Acta.

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 30 de noviembre de 2017. Oficio número 251/2017-P.O. de la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que comunica Elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el Tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Oficio Número HCE/SG/AT/1070 de la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre del presente año. Recibo y enterado. Ocurso de fecha 4 de noviembre del año en curso, de la Diputada Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, informando de la integración de la Mesa Directiva que fungirá del 5 de noviembre de 2017 al 4 de noviembre de 2018. Recibo y enterado. Circulares número 35, 36 y 37 del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en las que comunica: que la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de ese Congreso recae en la Diputada María de las Nieves García Fernández, la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo año de Ejercicio Constitucional y la Apertura del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional.  
Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Secretario. Por lo que respecta a los Puntos Tres al Ocho del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: los puntos 3 y 5 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. El punto 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. El Punto 6 a la Comisión de Derechos Humanos y la de Seguridad Pública. El punto 7 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y el Punto 8 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público.

En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura del oficio del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Guzmán Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a los integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura, a sumarse a la Campaña que promueve la Asociación “Una Nueva Esperanza”, a través de la donación de tapas de plástico, así como a difundir en sus Distritos correspondientes este programa en favor de los niños con cáncer en nuestro Estado, fungiendo sus casas de gestión como centros de acopio para la recolección de este material, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Guzmán Islas.

**C. DIP. JOSÉ GUZMÁN ISLAS:** Muy buenos días a todas y todos los presentes. Con el permiso de la mesa directiva, señoras y señores diputados, personas que nos acompañan en galerías

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

representantes de los medios de comunicación hoy quiero agradecer muy en especial a nuestros invitados de honor de este día que son nuestros niños Alejandro, Erica, Cynthia y Paty bienvenidos niños a este honorable Congreso. Estos niños son nuestros invitados de honor por quienes debemos trabajar y hacer de México un país diferente también agradezco muy en especial a la señora Isolda Toledano de Aguilar, a las damas que integran el voluntariado, a mi esposa que también hoy se encuentra aquí presente así como el presidente fundador de la asociación una nueva Esperanza José Francisco Álvarez y Arango Bienvenido, al director operativo Francisco Álvarez Arizpe Bienvenido sean todos bienvenidos a esta tribuna a este honorable Congreso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 120 fracción VI del reglamento interior del honorable congreso del Estado libre y soberano de Puebla y demás relativos y aplicables hago uso de esta tribuna para manifestar lo siguiente punto de acuerdo a la información de la Secretaría de salud señalan con unos 23,000 nuevos casos al año de una enfermedad que hoy es muy preocupante para todos los mexicanos que es el cáncer y que es la principal causa de muerte entre mis años de 5:14 años de edad cabe decir que nuestro país sólo existen 135 oncólogos pediatras y un dato muy alarmante es que cada cuatro horas muere un niño a causa del cáncer sin embargo el 70% de los casos son curables si son detectados a tiempo y si se brinda el tratamiento adecuado. Una nueva Esperanza es una organización con el trabajo constante desde 1999 siendo una asociación sin fines de lucro en nuestro Estado que favorecen las condiciones socioeconómicas de los niños y jóvenes de escasos recursos diagnosticados con esta enfermedad y lo hacen a través de un apoyo integral y de acompañamiento durante su tratamiento para aumentar su expectativa de vida es asociación ha ayudado a más de 1000 niños y jóvenes diagnosticados con cáncer provenientes de nuestro Estado de Puebla y de seis estados más de la República mexicana, ha dado apoyos tales como atención oncológica, apoyos ecológicos, emocionales y espirituales asimismo albergue, alimentación y transporte dicha organización a la fecha ha tenido 1020 niños y jóvenes y se encuentran en tratamiento 285 beneficiarios los gastos operacionales diarios de nueva Esperanza son cubiertos por contribuciones de todo tipo tales como donativos en efectivo en especie y también tienen otras campañas para poder obtener fondos para seguir apoyando a estos niños y jóvenes tales como la recolección de tapas de plástico que por lo general tiramos a la basura. El programa una tapita funciona de la siguiente manera, se recolectan todas las tapitas posibles, se separan por colores, las llevan, por ellas dependiendo del volumen a un centro de reciclaje, el centro de reciclaje la mesa, valora y lo utiliza para crear menos basura por cierto ramaje les dan una remuneración económica que es registrada y empleada totalmente para el sostenimiento de dicho albergue, las tácticas deben de reunir las siguientes características el tamaño no importa, el Estado que estén limpias el material de plástico, cantidad de una que puede ser la diferencia para estos niños pero entre más capitales es mejor es por ello que el día de hoy presento ante esta soberanía el siguiente



*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a los integrantes de la LIX Legislatura, a sumarse a la Campaña que promueve la Asociación “Una Nueva Esperanza”, a través de la donación de tapas de plástico, así como a difundir en sus Distritos correspondientes este programa en favor de los niños con cáncer en nuestro Estado, fungiendo sus casas de gestión como centros de acopio para la recolección de este material. Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo y Judicial a que sumen a sus dependencias y entidades en la campaña de recolección de tapas de plástico en favor de dicha Asociación. Tercero.- Por ser el presente asunto de urgente y obvia resolución en términos de lo establecido por los artículos 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa de trámite correspondiente. Solicito amablemente a todos mis compañeras y compañeros diputados su voto a favor y solidarizarse en este punto ya que no podemos dejar solos a las y los ciudadanos que contribuyen a causas nobles como lo hacen en esta asociación y por esto que propongo que nos unamos en algo que quizá para muchos de nosotros no sea algo oneroso pero que podría ser la diferencia en una enfermedad como lo es el cáncer de nuestros jóvenes y nuestros niños. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Muchas gracias. Diputado Francisco Javier se une, Diputado Marco Antonio, Diputada Susana Riestra, Diputada Evelia, como grupo Legislativo Salomón Céspedes y todos los Diputados del Congreso. Con fundamento en el artículo 151 y 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se consulta la asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del punto de acuerdo presentado, los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado por unanimidad y se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168 y 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito la Secretaría cierre la votación.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido envíese la presente resolución en los términos planteados.

En el Punto Diez del orden del día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara el Inicio de la Vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Territorio del Estado de Puebla. Señor Secretario darle lectura al Acuerdo correspondiente.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Claro que si Presidente. Ciudadanos Diputados integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Los que suscribimos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracciones I y II, 144 fracción II, 147 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por virtud del cual se declara el inicio de la vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Territorio del Estado de Puebla, en los términos siguientes: Con fundamento en el artículo II transitorio párrafos I, IV y V de la Ley Nacional de Ejecución Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 16 de junio de 2016 se decreta, Declaratoria para el inicio de la vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Territorio del Estado de Puebla, artículo único, el Honorable Congreso del Estado de Puebla, emite la declaratoria para el inicio de la vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el territorio del Estado de Puebla, en los siguientes términos: Único, se declara la vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el territorio del Estado de Puebla, a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Transitorios, Primero, el Presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación. Segundo, remítase copia de la presente declaratoria a las cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión, al Poder Judicial de la Federación, a la Secretaría de Gobernación de la República, así como a los Poderes del Estado de Puebla y a sus Municipios para su pleno conocimiento. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, es cuanto Presidente.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado Secretario. A petición de los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a la Asamblea si se aprueba la dispensa de los trámites por tratarse de un asunto de urge y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de la Minuta de Decreto en el que se declara el Inicio de la Vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Territorio del Estado de Puebla. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en el artículo 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados la Minuta de Decreto, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de la Minuta de Decreto antes referida. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos la Minuta de Decreto por el que se declara el Inicio de la Vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Territorio del Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y notifíquese la presente resolución en los términos aprobados.

En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se aprueba y somete a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado a las personas que cumplieron y acreditaron los requisitos exigidos en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla y las bases de la convocatoria de mérito, para elegir a la fórmula de propietaria y suplente que desempeñarán el cargo honorífico de representantes de la sociedad civil del Comité para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal, por un periodo de hasta tres años, y protesta del cargo, en su caso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 18 fracción V de la Ley para prevenir, eliminar la discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, 95, 96, 99, 100, 134, 135, 167, 168, 169, 180 y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 120, fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Acuerdo antes referido, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. A continuación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción V de la Ley Orgánica para prevenir, eliminar la discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, 95, 96, 99,100,134,135, 167, 168, 169, 180 y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede en votación nominal a elegir a la fórmula de propietario y suplente que desempeñará en el cargo honorífico de representantes de la Sociedad Civil del Comité para prevenir, eliminar la discriminación del Poder Legislativo Estatal por un periodo de hasta tres años. De conformidad con lo establecido considerado sexto del Acuerdo que se acaba de aprobar. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Sírvase cerrar la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 fracción V de la Ley para Prevenir, Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, 95, 96,99,100,134, 135, 167,168,169, 180 y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123, fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se declara por unanimidad de votos a la ciudadana Georgina Fierro Sosa, como propietaria del Comité para Prevenir, Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal y al Ciudadano Jesús Soto Santiesteban, como suplente. Notifíquese la presente resolución en los términos planteados y envíese para su publicación al Periódico Oficial del Estado. En tal virtud y toda vez que la ciudadana designada se encuentra en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo, me permito nombrar en Comisión de cortesía a los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Diputados Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, Diputada María del Rocío Aguilar Nava, Diputado Leobardo Soto Martínez, Diputada José Guzmán Islas y Diputado Julián Peña Hidalgo, para que acompañen hasta este Salón de Plenos a la Ciudadana Georgina Fierro Sosa, a fin de que preste la protesta de Ley, mientras la Comisión de Cortesía cumple con su cometido se establece un receso.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se reanuda la Sesión y encontrándose presentes la ciudadana Georgina Fierro Sosa, designada como representante propietaria de la Sociedad Civil del Comité para Prevenir, Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal, me voy a permitir tomarle la protesta de Ley correspondiente, solicito a todos los presentes ponerse de pie. Todos los presentes si nos hacen favor.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** “Protesta sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante de la Sociedad Civil del Comité para Prevenir, Eliminar la Discriminación del Poder Ejecutivo Estatal que se le ha conferido, mirado en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa”.

**C. GEORGINA FIERRO SOSA:** “Si, protesto”.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** “Si no lo hace así que el Estado y la Nación se lo demanden”. Muchas gracias pueden sentarse. En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Ley que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios listados en el orden del día de esta Sesión Pública Ordinaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios antes referidos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Minuta de Ley y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios antes referidos, Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes con Minuta de Ley y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Son dos paquetes sometidos a votación y abraza el primer paquete. Círrrese la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: Para el Municipio número 1 Acajete, treinta y dos votos a favor, cero en contra, una abstención. Para las demás treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Abraza el siguiente paquete. Círrrese la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

El resultado de la votación en todos sus términos del segundo paquete es el siguiente: El Número 56, San Salvador el Verde, treinta y dos a favor, uno en contra y cero abstenciones. Las demás del 34 hasta el número 75, treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado de los Municipios listados en el Orden del Día de esta Sesión Pública Ordinaria. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, la superficie de 3,286.23 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal identificado como fracción de terreno marcada con el número oficial 14216 de la Calzada y/o Boulevard Alfredo Toxqui Fernández de Lara, de la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio, de este Municipio; para la construcción y funcionamiento de un Centro de Salud con Servicios Ampliados en la Junta Auxiliar de “San Sebastián de Aparicio” de este Municipio, del predio a que se refiere el considerando XVIII del presente Decreto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. Falta algún Diputado de registrar su voto. Sírvase cerrar la votación.

(Efectuado)



*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación en los términos es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes mencionado. Envíese la Minuta de Decreto al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Cultura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se declara el primer domingo de mes de diciembre como el día del motociclista. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Ángel Pérez García.

**C. DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA:** Gracias Presidente. Con la autorización de la Mesa Directiva. saludo a los integrantes de este Honorable Congreso del Estado, a nuestros compañeros de los medios de comunicación, a los representantes de una Nueva Esperanza que hoy nos acompañan en especial Alejandro, Cinthia, Pati, a la Señora Isolda Toledano gracias por estar aquí en el Congreso acompañándonos, si bien es cierto que tenemos temas de importancia de urgencia en su resolución, también es cierto que el Congreso, los Legisladores debemos de cumplir con lo que nos establece el mandato constitucional, que es atender a toda la Sociedad Civil, a toda la gente que confía en sus legisladores, en sus representantes populares, en ese sentido doy la bienvenida al Presidente de Moto Clubes Unidos de Puebla y a los motociclistas hermanos que hoy nos acompañan, gracias por estar aquí pendientes de este trabajo legislativo y por confiar en el trabajo de sus Diputados; y como les decía si es bien cierto que hay temas de urgente resolución coyunturales que deben de ser

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

atendidos, creo que este Congreso ha cumplido con responsabilidad su trabajo, todos los asuntos se han atendido, se han llevado a Tribuna a su discusión y hoy es menester hacer mención nada más para más o menos clarificar porque la importancia de que el primer domingo de cada mes de diciembre se pueda conmemorar, se pueda festejar de manera oficial al motociclismo porque ellos los motociclistas independientemente de su pasión de andar en dos ruedas motorizadas, de andar en las carreteras, de saludarse entre desconocidos, de llegar a eventos, también nos han demostrado una parte fundamental que requiere hoy la sociedad y en esos temas coyunturales ellos han sido parte de este engranaje del trabajo, lo vimos recientemente en los acontecimientos naturales que tuvimos en el Estado de Puebla, en donde de manera desinteresada aportaron como lo decía la vez anterior lo único que tenemos los motociclistas “Nuestra moto, nuestra gasolina, nuestro tiempo y nuestra voluntad de ayudar al ser humano, al hermano a los poblanos” y así lo han hecho y lo hacen a través inclusive de fundaciones, hacen trabajo altruista también y por eso hoy vengo a clarificar eso por es un trabajo que no todos los conocemos ni nos enteramos, porque no salen en la prensa, porque no hacen ruedas de prensa, porque no se involucran en temas políticos y simple y sencillamente llevan el trabajo humanitario a lo más alto de que cada uno de nosotros debemos de llevar, ese espíritu de ayudar y hacen a través de diferentes fundaciones como un compañero que conocemos como “Kiwiclos” que hace un trabajo cada año en favor de niños, haciendo colecta y haciendo un recorrido, tenemos al hermano “Cariño” que hace eventos también de nivel altruista y que nonos enteramos y por eso hoy me atrevo a llevar a Tribuna a traer a este espacio a la máxima Tribuna de expresión de los poblanos este reconocimiento para ellos, porque me lo pidieron, porque es parte de la responsabilidad de nosotros como Legisladores de que también ellos como parte de esa sociedad civil, como parte de un tema coyuntural tengan un reconocimiento oficial que se puedan sentir respaldados por su Congreso del Estado de Puebla en la labor que para ellos es no solamente llevar la pasión en dos ruedas, sino es hacer una labor altruista y por eso mi reconocimiento a Cariño, Fulgencio, al Viejo, al Chino, Abada, gracias Charlie a todos lo que hoy vienen representando, cada uno de ellos es un Presidente de un moto club obviamente dijimos que fuera mínima la representación porque si no íbamos a tener que hacer fiesta aquí en el Congreso, les agradezco a mis compañeros y mis hermanos de carretera con quienes he compartido esta pasión, pero sí manifestar que el trabajo de ellos no solamente es hacer fiesta, andar en moto, sino también es ayudar a los poblanos y lo han hecho de manera fehaciente tenemos trabajo recorrido en este poco lapso que tengo de conocerlos, así es que les agradezco, es cuanto Señor Presidente gracias.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en los dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, Ciérrase la votación, a favor el Diputado Víctor León, el Diputado Leobardo a favor, Diputado Pablo Fernández a favor.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de diciembre como el Día del Motociclista, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periodo Oficial del Estado, felicidades a todos los motociclistas y a todos los que simpatizan con ese deporte.

En el Punto Quince del Orden del Día se dará lectura a la Declaratoria de Decreto de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 57, el quinto párrafo del artículo 107, la fracción I del artículo 113 y la fracción I del 125; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Diputado Secretario de lectura a la Declaratoria.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Claro que sí Presidente, El Honorable Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, considerando: Que es Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha esta Soberanía tuvo a bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, declarar aprobada la Minuta de Decreto por virtud de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Que para cumplir con lo dispuesto por los artículos invocados de la ley fundamental del Estado se envió a los doscientos diecisiete ayuntamientos de la entidad, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, actualizándose en el supuesto normativo previsto en el artículo 141 de la Constitución local. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción I, 64, 67, 84 párrafo II, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente Declaratoria de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Único.- Se reforman reforma la fracción VIII del artículo 57, el quinto párrafo del artículo 107, la fracción I del artículo 113 y la fracción I del 125; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Transitorios, Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravenga en lo dispuesto por el presente Decreto; Tercero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla declara que estas reformas y adiciones han sido aprobadas en términos de las disposiciones constitucionales aplicables y forma parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba el Decreto que contiene las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la presente Declaratoria de Decreto al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

En el Punto Dieciséis del Orden del Día se dará lectura a la Declaratoria del Decreto de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, por el que se reforman la fracción XI del artículo 12, el inciso d) de la fracción III del artículo 13, las fracciones X y XI del artículo 26, la fracción I del artículo 27, el segundo párrafo del artículo 123; y se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 12, los párrafos penúltimo y último al artículo 26 y un tercer párrafo al artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda señor Secretario a dar lectura a la Declaratoria.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ**

**HUERTA:** El Honorable Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, considerando: Que es Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha esta Soberanía tuvo a bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, declarar aprobada la Minuta de Decreto por virtud de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que para cumplir con lo dispuesto por los artículos invocados de la ley fundamental del Estado se envió a los doscientos diecisiete ayuntamientos de la entidad, la Minuta Proyecto de Decreto por la que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, actualizándose en el supuesto normativo previsto en el artículo 141 de la Constitución local. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción I,

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

64, 67, 84 párrafo II, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente Declaratoria de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Único.- Se reforman la reforman la fracción XI del artículo 12, el inciso d) de la fracción III del artículo 13, las fracciones X y XI del artículo 26, la fracción I del artículo 27, el segundo párrafo del artículo 123; y se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 12, los párrafos penúltimo y último al artículo 26 y un tercer párrafo al artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravenga lo dispuesto por el presente Decreto; Tercero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla declara que estas reformas y adición han sido aprobadas en términos de las disposiciones constitucionales aplicables y forma parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado Secretario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba el Decreto que contiene las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la presente Declaratoria de Decreto al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

En el Punto Diecisiete del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a intensificar las acciones informativas relacionadas con la enfermedad de Alzheimer, con el objetivo principal de detectarla oportunamente y realizar lo conducente. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado por unanimidad en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Dieciocho del Orden del Día se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona un Capítulo Vigésimo Sexto y un artículo 479 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecinueve del Orden del Día se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción XXI Bis al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte del Orden del Día se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

Estado, por el que se adiciona el Capítulo II bis, “De la concurrencia entre el Estado y los Municipios con la Federación” de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiuno del Orden del Día se dará lectura la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 33 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García.

**C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA:** Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todos a todas las personas de galerías, a todos mis compañeros y compañeras Diputadas, quien suscribe Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Parlamentario Compromiso por Puebla y Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, presento ante todos ustedes la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 33 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, de conformidad con los siguientes considerandos. Que en nuestro País hay trece punto ocho millones de personas mayor de 60 años y según cifras que arrojó la encuesta nacional de ingresos y gastos en los hogares del 2016 y de acuerdo al Consejo Nacional de Población la CONAPO para el año 2050 habrá más de ciento cincuenta punto ocho millones de mexicanos y la esperanza de vida promedio será de setenta y nueve punto cuatro años, la más alta de la historia; sin embargo los adultos mayores tienen el índice de desarrollo social más bajo en el País, lo que se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez de forma digna. Que algunos datos preocupantes dados a conocer por el Instituto Nacional de la Personas Adultas Mayores el INAPAM, informan que tres de cada cinco ancianos sufren violencia dentro de la familia y además el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de Nutrición asegura que un dieciséis por ciento de los adultos mayores mexicanos sufre algún grado de abandono y maltrato físico o psicológico como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes. Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia afirma que sesenta de cada cien personas de la tercera edad que ingresan a sus centro gerontológicos, presentan rechazo o total abandono de sus hijos, además carecen de recursos económicos; es por lo anterior que propongo

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

adicionar en la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, en cuanto a las obligaciones de las familia, el procurar que permanezcan en el hogar, en el hogar del que forman parte y que sólo por decisión personal, enfermedad, causas de fuerza mayor o por determinación de alguna autoridad competente sean egresadas e ingresadas en alguna institución de asistencia pública o privada, que sea ésta dedicada al cuidado y atención de personas adultos mayores; lo anterior en razón de que el apoyo afectivo que da la familia, no es sustituible. Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 57, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 20, 21, 22 y 24 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto, Único.- Se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 33 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, para quedar como sigue: artículo 33.- “*Abstenerse de obligar a la persona adulta mayor a realizar cualquier acto que ponga en riesgo su persona, sus bienes o sus derechos*”; Tercero.- Abstenerse de forzar a la persona adulta mayor a realizar actos de mendicidad que atenten a su dignidad o que impliquen un esfuerzo tal que vaya en perjuicio de su salud físico-mental y se adiciona la fracción IV “Procurar que permanezcan en el hogar del que forman parte y que sólo por decisión personal, enfermedad, causas de fuerza mayor o por determinación de alguna autoridad competente, sean éstas ingresadas en alguna institución de asistencia pública o privada, dedicada al cuidado y atención de las personas adulto-mayores”, es por ello que someto a todos ustedes su consideración en el entendido que para el dos mil cincuenta la mayoría de nosotros tendrá más de sesenta años y debemos de legislar además por nosotros mismos. Hoy por hoy los adultos mayores están siendo ingresados a los centros de atención para personas de gerontología y geriatría con enfoque de riesgo, tendiendo recursos económicos y en contra de su voluntad, vamos a legislar para que ellos tengan la capacidad de decisión ya que nosotros tenemos una esperanza de vida de casi 80 años para el dos mil cincuenta, muchas gracias, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputada Evelia, la Diputada Lizeth se suma a la propuesta, la Diputada Chilaca también, el Diputado José Guzmán, el Diputado Salomón Céspedes, el Diputado Ignacio Mier, el Diputado Soto... también Leobardo Soto, Diputado Esquitín, Diputado Pablo, también el Diputado Julián Peña, Diputado Francisco Rodríguez, Pablo Montiel también, todos se suman a la propuesta. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de



*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Grupos Vulnerables, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintidós del Orden del Día se dará lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforman el inciso f) y g) de la fracción II del artículo 51, la fracción XVIII y XIX del artículo 177, así como la fracción XIV y XV del artículo 196; y se adicionan el inciso h) a la fracción II del artículo 51, la fracción XX al artículo 177 y la fracción XVI al artículo 196, todos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintitrés del Orden del Día se dará lectura al Acuerdo que presentan los Diputados Neftalí Salvador Escobedo Zoletto y Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional respectivamente, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se invite respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, a instalar la respectiva señalización en las obras que realizan en nuestra entidad, y la colocación de reductores de velocidad en obras encaminadas a la modernización del Periférico Ecológico, que ha incluido zonas de Angelópolis, la Recta a Cholula, el Boulevard Valsequillo, así como el Boulevard Forjadores, para que los conductores manejen con precaución a manera de prevenir accidentes viales, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Salvador Neftalí Escobedo Zoletto.

**C. DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO:** Bueno muy buenas tardes compañeros Diputados, con permiso de la Mesa Directiva, el objetivo de estar en este momento ante ustedes, es por dos asuntos que nos preocupan muchísimo y hemos estado coincidiendo varios de los Diputados entre ellos el Diputado Pablo Fernández del Campo, que tiene que ver con dos aspectos que cuando vivimos en Puebla se nos hace muy prioritarios, uno es el de la movilidad y la otra la de la seguridad vial porque la combinación de estos al final de cuentas sino funcionan lo que nos está llevando es a una gran cantidad de muertes, nada más hay que recordar que cada año dieciséis mil accidentes viales producen una gran cantidad de gente que queda con una incapacidad física si es que no fallecen. Si agregamos en esta Ciudad Capital el aumento tan importante de número de vehículos,

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

la verdad la poca cortesía que existe en el automovilista a la hora de que va transitando por las diferentes calles, una agresividad que créanme que todos los hemos vivido muchos muy grande hacia el motociclista y hoy que estemos aprobando y existe ya el día del motociclista, la verdad es que los automóviles no respetan al motociclista, tenemos un transporte público que definitivamente en las carreras por ganar pasaje aunado a los automovilistas poco corteses, pues vuelven prácticamente intransitables nuestras vialidad y si a esto le estamos agregando todas las vialidades cerradas y están cerradas porque están en obra, porque están en construcción, porque alguien está haciendo alguna movilización y pues la forma más fácil de perjudicar a los demás y darse a mostrar pues es obstruyendo calles, bueno todo lo que tenemos es que prácticamente nuestra seguridad ya sea como automovilista o como peatones, pues es seriamente afectada en la Ciudad y la movilidad pues que decir de ella no, entramos en una encrucijada muchas veces en las que ya no podemos ni movernos. Si a esto todo le agregamos y si ustedes han transitado ahí por las nuevas modificaciones que se hicieron al periférico, sobre todo en donde hace cruce con forjadores, con la recta, con la vía bulevar Atlixco y bueno lo que están haciendo en bulevar Atlixcáyotl pues la verdad es que es digno no de una sino de varias medallas al ingeniero que hizo estas vialidades porque lejos de contribuir a mejorar la vialidad, han contribuido a un real desquiciamiento en la seguridad de los que por ahí nos vemos obligados a transitar en algún momento, nada más en contra de cualquier aspecto que la ingeniería del tránsito para favorecer a la movilidad pueda ayudar. En todo momento entra uno a un esquema en donde se topa uno con los carriles de alta velocidad correteado por vehículos que van a alta velocidad y teniendo que hacer maniobras en espacios demasiados cortos cuando la obra fue hecha muy grande pues para tener espacios grandes para poder manipular, realmente no se quien lo haya construido, pero le deberíamos dar una medalla de oro sí, porque definitivamente no están ayudando absolutamente en nada. Es por eso que hemos hecho varios exhortos y en esta ocasión estamos exhortando respetuosamente a la infraestructura de movilidad... Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte para que nos ayude con la señalización, si todos estos aspectos van a ser muy difíciles de que en una forma inmediata las podamos corregir el hecho de que podamos señalar adecuadamente las vialidades que ya tenemos nos puede ayudar en algo a mejorar la movilidad y la seguridad vial, es por eso que exhortamos a la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte a que nos ayuden en la señalización de las vías que tenemos en la Ciudad para poder circular en una forma mejor. Al mismo tiempo a todas las divisiones competentes de estas divisiones, para que vigilen en todo momento las vialidades de nuestra entidad que cuenten con la señalización correspondiente y así mismo que sean colocados previamente cuando se vaya a hacer alguna obra porque pues la verdad es que las empresas que están haciendo la obra lo que menos se les ocurre es poner algún señalamiento, uno va transitando y de repente te ves atrapado en donde ya no puedes caminar porque a nadie se le ocurrió de la obra a pesar de que cobran muy buen dinero por haberla hecho o

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

por hacerla, pues que pongan la señalización que nos permite a los que transitamos hacerlo en una forma más adecuado. Muchísimas gracias a todos.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado Salvador Escobedo, Diputado Sergio Moreno Valle Germán se suma, Diputado Pozos, Carlos Daniel, la Diputada Evelia, el Diputado Ángel Pérez, el Diputado Julián Rendón, la Diputada Chilaca también, Diputado José Guzmán, Diputado Pedro Antolín, prácticamente todos. Con fundamento en el artículo 123 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Comunicaciones e Infraestructura y a la de Transportes y Movilidad, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticuatro del Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita al Honorable Congreso del Estado, se conmine respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a que en el ámbito de sus facultades, instruya en la Ciudad Capital... instituya en la Ciudad Capital y en cada uno de los Distritos que conforman nuestra Entidad Federativa, una Escuela Especializada con profesorado adecuado, que instruya a personas sordas, con los mismos planes y programas destinados a la población estudiantil, pues tienen el mismo derecho las personas con capacidades diferentes y una educación especial, ya que es una garantía que debe protegerlos. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticinco del Orden del Día, se dará cuenta del Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente se implemente por parte de la Autoridad Educativa, elementos de elaboración de protocolos, para la prevención de hostigamiento sexual, abuso sexual y violación, en las Escuelas de Nivel Básico y Medio Superior y que estos protocolos, a través de pláticas, puedan impartirse a las niñas y niños de las Instituciones por lo menos cada tres meses, a fin de denunciar y garantizar un desarrollo pleno en espacios educativos, libres de todo tipo de violencia escolar. Con fundamento en los artículos 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CAROLINA BEAUREARD MARTÍNEZ:**

En el Punto Veintiséis del Orden del Día, se dará lectura del Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su Órgano Descentralizado denominado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, CONCYTEP, a promover y desarrollar las diferentes técnicas entre la comunidad científica, en temas que beneficien a los diferentes sectores de la sociedad, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 162 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman.

**C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN:** Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas; gente que nos acompaña en las Galerías y medios de comunicación. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º establece “el derecho a la educación”. Asimismo, en su fracción V señala que “el Estado, apoyara la investigación científica y tecnológica, alentando el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”. La palabra “ciencia”, deriva del latín scientia, que significa conocimiento; ésta, se define como el conjunto de conocimientos estructurados sistemáticamente, los cuales se obtienen mediante la observación, razonamientos y experimentación, en ámbitos específicos. A partir de los cuales se generan preguntas, se construyen hipótesis, se deducen principios y se elaboran Leyes generales por medio del método científico. Por otra parte, la tecnología, es la ciencia aplicada para la resolución de problemas concretos que tienen como objetivo, facilitar la vida de las personas. La importancia del apoyo a estas ramas del conocimiento es primordial, para asegurar el efectivo desarrollo económico, social, educativo y cultural del Estado. La Ley de Ciencia y Tecnología define como uno de sus objetivos, el establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las Instituciones de Educación Superior, de los sectores públicos, social y privado, para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación; así como para la formación de profesionales en estas áreas. Derivado de la normativa federal, la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica, Humanística y a la Innovación para el Estado de Puebla, en su artículo 1º expresa como uno de sus objetivos, impulsar y fortalecer la investigación, la difusión de la cultura científica y a su vez, en el numeral tercero del

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

referido ordenamiento, faculta a la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, CONCYTEP, y a los Ayuntamientos, a promover la investigación, las actividades científicas, tecnológicas y humanísticas; así como la transferencia de tecnología en el Estado de Puebla. 3.- El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, CONCYTEP, es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. Dentro de sus diferentes atribuciones, se encuentra, propiciar, fomentar, impulsar y asesorar, los procesos de transferencia de tecnología que surjan, dando cumplimiento a la necesidad por la que se generan; así como el registro de patentes de las invenciones, surgidas en los procesos de investigación científica y/o tecnológica en nuestro Estado. El presente exhorto, tiene como finalidad impulsar el desarrollo y difusión de la ciencia y tecnología que se genere en nuestra Entidad Federativa; así como la aplicación de los resultados obtenidos para el beneficio de la sociedad poblana, en el ámbito económico, educativo, de servicios públicos y demás sectores. Por otra parte, apoyar el trabajo de la comunidad científica, que ha sido desvalorizado por la sociedad, debido al desconocimiento del arduo esfuerzo que realizan día con día, nuestros científicos poblanos; así como la aplicación de estos avances, que llegan a facilitar el estilo de vida de las personas. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, por conducto de su Órgano Descentralizado denominado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, CONCYTEP, por su abreviatura, a promover y desarrollar las diferentes técnicas entre la comunidad científica, en temas que beneficien a los diferentes sectores de la sociedad. Segundo.- Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a realizar las acciones necesarias, para impulsar la Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla y así coadyuvar con las Instituciones Educativas de Nivel Medio Superior y Superior, que se encuentren en su Jurisdicción. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputado Sergio Moreno Valle. Con fundamento en el artículo 123 fracciones X y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación y a la de Ciencia y Tecnología, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintisiete del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicita se exhorte a los partidos políticos de la Entidad, para que con estricto apego al marco

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

Constitucional y Legal, promuevan y garanticen la participación de las mujeres dentro de sus procesos de selección interna de candidatas, evitando para el efecto, cualquier acto que implique violencia política contra aquellas. Asimismo, se exhorta para que dentro de sus acciones, influya la sensibilización de sus candidatos, a fin de que eviten actos de discriminación o violencia política, durante las campañas electorales, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANES:** Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos y amigas en Galerías. De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo ejerce su Soberanía por medio de los Poderes de la Unión, los cuales se renuevan mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Los partidos políticos tienen como fin, promover la participación del pueblo en la vida democrática y hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, para la cual se garantizará la paridad de género. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, prohíbe la asignación exclusiva a algunos de los géneros de los distintos Municipios o en los partidos que haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, aquello, para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades para ambos sexos en materia electoral. Es derecho de mujeres y hombres, postularse a los cargos de elección popular, en igualdad de condiciones, cuando para ello se cumplan los supuestos y requisitos establecidos por la Ley. Los procesos electorales federal y local, iniciaron en los meses de septiembre y noviembre del presente año respectivamente, a diferencia de los que les preceden, la competitividad electoral pero sobre todo, la concurrencia de los procesos; así como la participación igualitaria de mujeres y hombres en la contienda, los convierte en procesos únicos de especial interés y atención. Anteriormente, era común observar la discriminación o relegación de la mujer en la postulación a cargos electivos, situación que se catalogó por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como violencia política contra las mujeres. De acuerdo al protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, aquella comprende todas las acciones y omisiones incluida la tolerancia, que basada en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político electorales, tengan por objeto o resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público en la Entidad, el siguiente año resultando electas cerca de 3 mil 600 autoridades y representantes. De éstas, la mitad corresponde a mujeres, lo cual representa un reto para la sociedad, los partidos políticos y Órganos Electorales. Por si lo anterior fuera poco, ante nosotros se presentan condiciones que ponen en riesgo no sólo la seguridad pública y la estabilidad social, sino la vida interna de los partidos políticos, e incluso el desarrollo del proceso electoral. En distintos puntos del País, existe el interés de la delincuencia

**LIX LEGISLATURA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

organizada de infiltrarse en el gobierno, a través de los cargos de elección popular, ya sea de manera directa, mediante el financiamiento de campañas de diversos candidatos o a través de presiones y amenazas. La atención de dichas condiciones, debe ser prioridad de las autoridades electorales y en materia de seguridad pública, para lo cual será determinante la colaboración con los partidos políticos, así como con las autoridades federales, estatales y municipales. Considerando lo plantado, es importante que los partidos políticos pongan especial atención en la designación de sus candidatos, además de la recepción de aportaciones económicas para las campañas, promoviendo en todo momento la paridad de género, la legalidad y el respeto de los derechos político-electorales de los ciudadanos. En vista de lo anterior, se sugiere exhortar a los partidos políticos en la Entidad, para que con apego al marco constitucional y legal, promuevan y garanticen la participación de las mujeres, dentro de sus procesos de selección de candidatos, evitando para el efecto, cualquier acto de implique violencia política contra aquellas. Se les exhorta, además, para que dentro de sus acciones incluyan la sensibilización de sus candidatos, a fin de evitar la presencia de actos de discriminación o violencia política durante las campañas electorales. De igual forma, se solicita a los partidos políticos que en coordinación con las autoridades electorales y en materia de seguridad pública, diseñen e implementen mecanismos de prevención, identificación y en su caso denuncia, de cualquier intervención o financiamiento del crimen organizado de personas o grupos delincuenciales, dentro de la selección de candidatos en las campañas o en cualquier otra etapa de los procesos electorales en curso. Es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Gracias Diputada Geraldine. Diputado Ignacio Mier, solicita sumarse a la propuesta; Diputada Lizeth; Diputada Socorro Quezada. En términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedente.

En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputada Socorro Quezada Tiempo, tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:**

Gracias Presidente. A la audiencia numerosa de Diputadas y Diputados, que todavía estamos en el Pleno. María del Socorro Quezada Tiempo, Silvia Tanús Osorio, Geraldine González Cervantes y Julián Peña Hidalgo, Diputadas y Diputados de nuestros Grupos Legislativos y con fundamento en el artículo 1º, 108 tercer párrafo, 109 numeral tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 57 fracción XXI numeral tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 55, 59, 60 y

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

61 de la Ley Orgánica Municipal y artículo 50 fracciones I, V y VI, 56, 58, 62, 68 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos en el Estado, venimos ante ustedes a solicitar Inicio de Procedimiento de Revocación de Mandato del Ciudadano Inés Saturnino López Ponce, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tecamachalco 2014—2018, por los siguientes Considerandos. 1.- Soy Ruth Zárate Domínguez, Regidora del Municipio de Tecamachalco, Puebla; víctima de violencia política y el agresor irresponsable, el Presidente de dicho Municipio Inés Saturnino López Ponce. Desde el inicio de la administración, en el 2014, desde el primer Cabildo, mi deber es cuestionar y analizar los puntos en las Sesiones y así, después dar mi voto. Los estados financieros del Municipio, dinero público, sólo lo entregan en cifras, no desglosado; así que empecé a cuestionar las cifras millonarias en las que se gastaban y también a publicarlos en mis redes sociales, explicando la razón de mi voto en contra de los estados financieros. Esta fue la razón de las agresiones y las amenazas que me callaran, que no publicaran nada; de las policías municipales y empleados, empezaron a negar la entrada tres veces a la Presidencia. Denuncié a todo el Cabildo por falsificación de documentos públicos; un Acta de Cabildo firmada por el resto de Regidores el día 21 de marzo del 2014 a las nueve A.M. En esa hora, estábamos en honores del Natalicio de Benito Juárez, imposible estar en diferentes lugares, en la misma hora, la denuncia en servidores públicos y en la Fiscalía, impunes. Los abusos de autoridad iban en aumento, pretendían cobrar mil pesos por metro cuadrado a los comerciantes establecidos, por anuncios; así que los comerciantes nos organizamos y clausuramos simbólicamente la Presidencia; el Presidium me mandaron a dos policías para quitarme por qué tenía una hoja que decía Ayotzinapa. Seguí firme a pesar de todo, cuando la amenaza del Director de Desarrollo Económico, me dijo que me callara hija de la... pen... que me iban a mandar a desaparecer, denuncié igual, impune. En diciembre de 2014, por órdenes del Presidente me retienen mi remuneración como Regidora, igual denuncié en la Auditoría del Estado de Puebla por desvío de recursos y en servidores públicos, pero igual, impune. En una Sesión de Cabildo, le dije al Presidente de mi remuneración, ya que el Tesorero me comentó que él recibía órdenes y me dijo que me iba a pagar y que en su oficina tenía el dinero, pero que me callara y dejara publicar en mis redes sociales, sólo publico lo público. Así que tuve que interponer un juicio electoral en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con un recurso de apelación TEEP-A-018/2015. Después de meses, gano la legalidad y la justicia. Lamentablemente el Presidente, el Síndico y el Tesorero, públicamente me humillaron en aventarme los billetes de 20, 50 y 100 pesos; había medios de comunicación que se prestaron a sus planes y el resto de Regidores se burlaban; había mujeres que me gritaban, así poniendo en riesgo mi seguridad; a ningún Regidor le pagan de esa manera y quisieron cumplir una sentencia de esa forma horrible y dolorosa; después me enfermé. La vida de mi hija y de mis padres estaban sin paz, entré en ansiedad, miedo y depresión. En mi tratamiento con un neurólogo, los daños se estaban haciendo presentes, estaba mal, muy mal. Un día vi la luz, cuando conocí al Doctor



*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
*Jueves 30 de noviembre de 2017*

Santiago Nieto, Fiscal de la FEPADE, ahora Exfiscal, en la presentación del Protocolo de la Violencia Política contra las Mujeres, el tratamiento psicológico que brindó su acompañamiento, su solidaridad, por primera vez un Funcionario me escuchó, puse una denuncia en la FEPADE y después de meses habría una audiencia el 20 de julio a la una P.M. La violencia no había parado, los Cabildos en este año el Presidente lleva grupo de choques para hostigar y acosar, para que ya no cuestione, así que el miedo sigue, las denuncias en el Congreso del Estado de Puebla igual, impunes —perdón, no es redacción mía— y Diputados cómplices. El día 20 es un día histórico en México, la primera audiencia de una mujer, la primera de violencia política. 2.- Ciudadana Yésica Caballero Morales, Ruth Rodríguez Huerta y Ernesto Galicia Ceballos, promoviendo por nuestro propio derecho y en nuestro carácter de Regidores de Cultura, Deporte y Desarrollo Social y contacto con la Juventud y Gobernación, respectivamente, del Ayuntamiento de Tecamachalco, lo que acreditamos con nuestra identificación oficial, expedida por la Secretaría General de Gobierno, señalamos como domicilio voluntario, para recibir toda clase de notificaciones, los estrados del H. Congreso del Estado, comparecemos y exponemos. Hechos.- Que desde el inicio del período gubernamental, hemos sido objeto de diversas vejaciones, intimidaciones y malos tratos por parte del Presidente Municipal, Inés Saturnino López Ponce, en particular las Regidoras, por su calidad de mujeres, pues el edil en cuestión, como ya es sabido, se caracteriza por su doble discurso y su actitud machista y misógina, respecto a las mujeres que han cuestionado las malas prácticas y su abuso de poder. Que la situación ha venido recrudeciéndose a raíz del último informe de gobierno de fecha 23 de febrero de 2017, cuando la Regidora de Desarrollo Social, Ruth Rodríguez Huerta, por decisión del Cabildo, dio contestación al Tercer Informe de Gobierno, quien en torno de retroalimentación respetuosa y como lo marca la ley, hizo saber qué faltaba por cumplirse, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, lo que incomodó al Presidente Municipal, lo llenó de ira contra la Regidora y los demás ediles que hemos avalado las sanas críticas. El día 25 de febrero del año en curso, previa citación hecha por el Tesorero Municipal en sus oficinas de la propia Tesorería, que se ubica dentro del Palacio Municipal, con la misoginia abuso de poder e intolerancia que caracteriza a Inés Saturnino López Ponce, en presencia de Regidores, atacó física y verbalmente a la Regidora Ruth Rodríguez Huerta, sobretexto de que estaba dando información de gobierno a la ciudadanía y a medios de comunicación, no bastándole con llegar gritándole y reclamándole, le daba en todo el cuerpo, manoteándole, jalándola y empujándole al grado de arrinconarla en la puerta y a exigirle que llegara la policía municipal, para que la sacara a rastras del palacio municipal, porque el que mandaba era él, por ser el Presidente Municipal. Por lo que las compañeras Yésica Cid Machorro y Yésica Camareno Morales, tuvimos que intervenir, exigiendo que se le respetara no sólo por ser mujer, sino también por ser Regidora. Por ello, el Síndico Municipal lo condujo por otra puerta. Minutos más tarde, mandó a su escolta personal de nombre Hermelindo F., a amedrentar y a amenazar a nuestras compañeras. A raíz de la desgracia y

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

a raíz de la solidaridad apoyada que le ha dado a la Regidora Ruth Rodríguez, la Regidora Yésica Camareno Morales, ha sido violentada por la cabeza del grupo de golpeadores de Inés Saturnino López Ponce, lo cual queda registrado en algunas tomas de videos, así como en otras periodísticas y el testimonio de los propios ciudadanos. En virtud de lo anterior, solicitamos la intervención del H. Congreso del Estado de Puebla, para que se castigue y se evite violencia de género. Presentaron como pruebas las Regidoras y los Regidores, documentales de periódicos de mayor circulación y pruebas técnicas con link en páginas de youtube. Petitorio, por lo anteriormente expuesto y legalmente fundado a esta Soberanía, atentamente pido lo siguiente. Tenernos por presentados en tiempo y forma y legal, denunciando los hechos escritos por el cuerpo del presente, cometidos por Inés Saturnino López Ponce, en agravio de los suscritos, en nuestro carácter de Regidores del H. Ayuntamiento de Tecamachalco. Esto lo firmaron el 21 de marzo del 2017. Tres.- Derivado de los hechos narrados, el 21 de abril su servidora, presentó Punto de Acuerdo en el que exhortaba al Ayuntamiento de Tecamachalco 2014–2018 y en particular a Inés Saturnino López Ponce, Presidente Municipal de Tecamachalco, a no continuar ofendiendo, denigrando ni fomentando agresión hacia las Regidoras en cuestión. Asimismo, solicité el exhorto a la Fiscalía General del Estado, a dar prontitud a la carpeta de investigación NIC.CDI.223/2017/ TECAM/CNPP, la cual contiene la denuncia sobre este tema. Lo anterior, para evitar la reiterada violencia política de género en este Ayuntamiento. Cuatro.- El día 29 de mayo a través de los medios de comunicación, se publicó que la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, informó que dicha Comisión había emitido un extrañamiento al Presidente Municipal de Tecamachalco, Inés Saturnino López Ponce, por violencia de género, en contra de tres Regidoras de su Cabildo. Cinco.- El día 10 de agosto, su servidora en calidad de Diputada Local de Representación Proporcional, se trasladó al Municipio de Tecamachalco, para presenciar la Sesión de Cabildo, que se desarrolla los segundos jueves de cada mes y pude corroborar lo señalado por las Regidoras. Para ello entrego videos de la Sesión en el anexo que se entregó a la Secretaría General, ahí vienen los videos de las Sesiones de Cabildo. Pero también estoy solicitando o estamos solicitando que el Ayuntamiento de Tecamachalco exhiba los videos de cada una de las Sesiones de Cabildo. Eso como prueba para corroborar lo señalado. En esos videos se ven los insultos de parte de personas ajenas al Cabildo hacia las Regidoras, que son constantes, que llegan a la agresión física. El Secretario del Ayuntamiento, quien es el encargado de llevar las Sesiones, se suma a las manifestaciones de denigración contra ellas, al igual que el Tesorero Municipal, más aún contra su servidora, el propio Secretario del Ayuntamiento me amenazó. A esta ola de agresiones de parte de las personas ajenas y funcionarios del Ayuntamiento, se suma la forma en como los medios de comunicación de ese Municipio, manejan las notas y se evidencia el manejo de recursos públicos que las propias Regidoras han cuestionado. Inés Saturnino no concluye las Sesiones de Cabildo y les quiero decir compañeros que solamente hay Sesiones Ordinarias; cuando hay Sesiones Extraordinarias, no convoca a la mayoría

*LIX LEGISLATURA*  
*SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica*  
Jueves 30 de noviembre de 2017

de las mujeres, convoca solamente a Regidores afines y no sólo eso, toda vez que termina el tercer punto de la orden del día de las sesiones ordinarias, una vez que se han aprobado los estados financieros y se pasa a asuntos generales o quieren hacer una intervención las Regidoras, él manotea, se levanta de la silla y se retira. Esto es arropado por personas de su personal y ajenas a la administración. Esta misma situación se presenta... lo presencié el día 14 de septiembre y el 12 de octubre. Por lo anteriormente expuesto y toda vez que no existe legislación que sancione la violencia política contra las mujeres, pero sí existen elementos que en las actuales leyes se sancionan las amenazas, los insultos, la detención de salarios, los golpes, la obstrucción para desempeñar los cargos para los que fueron electas las Regidoras, atacando sus derechos humanos, que anterior de la reforma del 2011, eran las garantías individuales, lo digo por la Ley Orgánica Municipal, para solicitar la revocación de mandato, son violaciones reiteradas a las garantías individuales. Como no hemos homologado la Ley Orgánica, entonces hablamos de derechos humanos y que de manera reiterada, se ejerce por parte de Inés Saturnino López Ponce, que pone en riesgo de manera repetida, la vida de las Regidoras. Por todo lo anteriormente solicitamos el Inicio del Procedimiento de Revocación de Mandato del Ciudadano Inés Saturnino López Ponce, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tecamachalco 2014—2018. Para ello, deberá realizarse el procedimiento que la propia Ley de Servidores Públicos y la Constitución del Estado establece. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 30 de noviembre de 2017. Socorro Quezada Tiempo. Julián Peña Hidalgo. Silvia Tanús Osorio. Geraldine González Cervantes. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:**

Muchas gracias Diputada Socorro Quezada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente y copia a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento. Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativos del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislativa del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de conformidad con los artículos 28 de la Ley de Cultura del Estado de Puebla, declare a la Talavera Poblana como Patrimonio Cultural del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Cultura, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión,

*LIX LEGISLATURA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

*Versión estenográfica  
Jueves 30 de noviembre de 2017*

siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos y se cita para el próximo miércoles seis de diciembre del año en curso, a las diez horas con treinta minutos y felicidades y reconocimiento a todos los que se han sostenido durante toda la Sesión de esta Quincuagésimo Novena Legislatura. Muchas gracias. Felicitación a todos.